



Ocampo, Guanajuato. A 03 de noviembre del 2023

**Oficio No. RSI-UT-0154/2023**

**Asunto:** Entrega de información.

Estimado(a) solicitante.

**P R E S E N T E**

**SOLICITUD DE INFORMACION CON FOLIO: 1101971000015423**

Por medio de la presente en atención a su solicitud de información registrada con el número referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda con respecto a:

Buenas tardes, deseo conocer si el municipio cuenta con algún padrón o tengan conocimiento de grupos o comunidades de Afro mexicanos asentados en el territorio municipal. También quisiera conocer si en el municipio se cuanta con alguna área o unidad administrativa que atienda específicamente a personas de comunidades o pueblos Afroamericanas, o descendientes de estos, en caso de tenerlos identificados en el municipio. En caso de contar con pueblos o comunidades de Afromexicanos a estos se les considera para asistir a asuntos de interés que se traten en sesiones de ayuntamiento y estos puedan participar a fin de poder darles la oportunidad de solicitar su opinión en asuntos que de interés de este grupo. Buenas tardes deseo conocer si en el municipio las sesiones de ayuntamiento que se realizan son transmitidas en vivo a través de su página oficial de internet o redes sociales.

En ejercicio a las atribuciones que me confiere el artículo 4, 11, 17, y con fundamento en lo que establecen los artículos 1, 21, 47, 48 fracción I, II, III, IV, V, VI bajo el artículo 141 y 142 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:



R/ con respecto al punto número 1 no cuento con ningún documento, registro, reglamento y/o acta que contenga esta información.

Al punto número 2. Se informa que las sesiones son grabadas y compartidas en la página oficial del municipio. <http://www.ocampo-gto.gob.mx/ayuntamiento.php>

Se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO y/o la UNIDAD DE TRANSPARENCIA, mediante el recurso de revisión previsto en el artículo 142 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, dentro de los siguientes 15 días hábiles a la notificación de la presente respuesta.

Atentamente.

“Unidos por Ocampo”



*Estrella Fabiola Davila Ortiz*

Lic. Estrella Fabiola Dávila Ortiz

Titular de la Unidad de Transparencia.